



OFICINA DESARROLLO LOCAL AYUNTAMIENTO EL CASTILLO DE LAS GUARDAS

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD Y LA DIGITALIZACIÓN DEL SECTOR COMERCIAL Y ARTESANO EN ANDALUCÍA (MODALIDAD B)

Orden de 3 de Octubre de 2024 (BOJA Nº 197, de 09/10/2024)
Resolución de 25 de Abril de 2025 y Extracto de la Convocatoria
(BOJA Nº 83, de 05/05/2025)

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

OBJETO: Tienen por objeto el fomento del crecimiento, la competitividad y la consolidación, así como la transformación digital del sector comercial y artesano en Andalucía

BENEFICIARIOS: Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las personas trabajadoras autónomas y pymes del sector comercial y artesano que cumplan los requisitos establecidos en la orden.

PROYECTOS SUBVENCIONABLES (Modalidad convocada):

- **Modalidad B:** Mejorar su grado de digitalización y la implantación de soluciones para su transformación digital la mejora de la seguridad y fiabilidad de los procesos, así como el impulso de tecnologías disruptivas de apoyo al negocio y a los procesos que los sustentan.

GASTOS SUBVENCIONABLES:

Se considerarán gastos subvencionables aquellos que hayan sido contraídos dentro del periodo de ejecución determinado en la convocatoria y se encuentren efectivamente pagados desde el inicio del mismo hasta la finalización del periodo de justificación

- **Los proyectos de la modalidad B** para la implantación y el uso transformador de las TIC.
 - o Software de contabilidad, facturación, relaciones con proveedores y otros módulos (ERP). Software de gestión y/o automatización de almacenes. Software de gestión de las relaciones con clientes potenciales y existentes (CRM) y otras actuaciones de fidelización de clientes. Aplicaciones digitales de gestión y ofimática accesibles desde cualquier dispositivo. Aplicaciones o soluciones de ciberseguridad. Software de ventas.
 - o Diseño, implementación y elaboración de contenido de aplicaciones para móviles o sitios web con información corporativa, catálogo de productos u otra información necesaria orientadas para la venta. Diseño e implementación de páginas web o tienda online que permita al negocio poner en venta sus productos o servicios.



OFICINA DESARROLLO LOCAL AYUNTAMIENTO EL CASTILLO DE LAS GUARDAS

- Adquisición del terminal de punto de venta (TPV) y accesorios complementarios como: escáner de código de barra, impresora de recibos y etiquetas, balanza digital y otros.
- Adquisición de equipamiento digital orientado a digitalizar los puntos de venta o mejoras en el sistema de producción: Cartelería digital, escaparate virtual y escaparate web de Gestión Dual, probador inteligente, sistemas de click & collect, cajas de autoservicio, etiquetas RFID y códigos QR, sistemas de pago digital, puntos de venta móviles, pantallas led multifunción, cajones inteligentes, gestores digitales de cobro de efectivo, sistemas de conteo de personas y equipamiento informático (hardware).
- Consultoría para diseñar e implementar una estrategia de omnicanalidad que permita mejorar la relación entre la empresa y el cliente. Consultoría para la elaboración de una estrategia de comunicación y marketing online, y su implementación.
- Contratación de servicios enfocadas a optimizar los canales digitales del negocio para mejorar el posicionamiento online (SEO, SEM) facilitando a los clientes encontrar el negocio de manera ágil, hasta un año de servicio en su caso.
- Contratación de servicios de plataformas para la inclusión de los productos y servicios de la empresa en Marketplace.
- Contratación de servicios de marketing relacional o de mejora en la relación con los clientes, hasta un año de servicio en su caso.
- Contratación de servicios de gestión de las redes sociales o de diseño de una estrategia de redes sociales hasta un año de servicio en su caso.

IMPORTE SUBVENCIÓN:

- La subvención ascenderá a una cuantía que alcanzará el 100% del importe solicitado, con un límite máximo subvencionable por cada persona solicitante de:
 - Para un establecimiento: 40.000 euros.
 - Para dos o más establecimientos: 60.000 euros.
 - Para proyectos exclusivamente online o comercio ambulante: 30.000 euros.
 - Adicionalmente a las cantidades anteriores, para un nuevo establecimiento comercial o artesano: 20.000 euros.
- Resultan excluyentes entre sí las tres primeras cantidades y también serán incompatibles el desarrollo de un proyecto para comercio online y el destinado a comercio ambulante.
- Asimismo, la inversión mínima a realizar para que el proyecto se conceda asciende a 4.000 €.

PLAZO DE SOLICITUD:

- HASTA EL 5 DE JUNIO DE 2025.

PARA MÁS INFORMACIÓN Y TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES:
OFICINA DE DESARROLLO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL CASTILLO DE LAS GUARDAS
(A.D.L. Manuel Moreno Rodríguez)
Pza. del Llano, nº 6.- 41890-El Castillo de las Guardas (Sevilla)
TLF.: 663280217 - - e-mail: adlcastillo@dipusevilla.es